

Revisión del Catálogo Andaluz de Especies de Flora Silvestre Amenazada

En 1994 la extinguida Agencia de Medio Ambiente, hoy Consejería de Medio Ambiente, dio a conocer los primeros logros de un ambicioso proyecto de protección y conservación de la flora en Andalucía, con la aprobación del Decreto 104/1994, por el que se estableció el Catálogo Andaluz de Especies de la Flora Silvestre Amenazada y con la publicación del libro "Protección de la Flora en Andalucía".

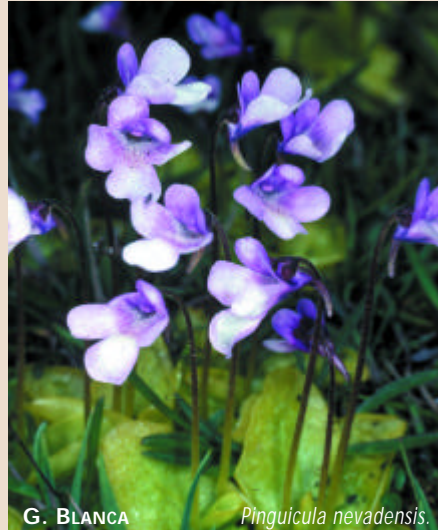
Si el "Catálogo Andaluz de Especies de la Flora Silvestre Amenazada" sentaba las bases y el compromiso normativo e instrumental para poner en marcha y dar continuidad al proceso de protección y recuperación de la flora andaluza, el libro "Protección de la Flora" constituía la línea directriz y programática de este amplio y dinámico proyecto, necesitado de actuaciones continuadas en el tiempo.

Han pasado cinco años desde que se inició esta tarea y Andalucía ya cuenta con una base de datos pionera en España, y en gran parte de Europa, de todos los taxones amenazados y catalogados de la flora silvestre. Estos estudios son fruto de sucesivos Convenios suscritos con la comunidad científica andaluza, un gran equipo botánico y ecológico de reconocido prestigio perteneciente a las Universidades de Córdoba, Granada, Málaga y Sevilla, CSIC y la Fundación Jardín Botánico de Córdoba. Lo que supone que las políticas actuales de protección y conservación de la flora andaluza se aplican a situaciones y problemáticas científicamente diagnosticadas, de manera que cualquier actuación programada con base a la información contenida en estos estudios, en pro de la conservación de la flora y vegetación, ofrece auténticas garantías de éxito.

De cada una de las 191 especies de flora catalogadas (Decreto 104/1994), 70 "en peligro de extinción" y 121 "vulnerables", y a lo largo de varios ciclos biológicos, se ha estudiado su distribución, demografía, fenología, ecología, variabilidad morfológica y biología de la reproducción.

Una vez analizado y evaluado el estado de conservación de sus poblaciones y su situación de amenaza, a partir de estos estudios, se ha propuesto la ejecución de medidas *in situ* y/o *ex situ* para superar o paliar la situación de peligro que soportan y posibilitar su recuperación y conservación. Las medidas propuestas se están plasmando actualmente en documentos normativos, que según la categoría de amenaza de los taxones, "en peligro de extinción", o "vulnerables", se conforman en Planes de Recuperación o Conservación (Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres).

Muchas de estas especies, la gran mayoría de las 70 catalogadas en "peligro de extinción", soportan un grave riesgo de extinción según la información generada por la investigación realizada, necesitando la aplicación de medidas *ex situ*, por técnicas convencionales o asistidas y la restitución a su medio natural en un proceso de restauración o reforzamiento de sus poblaciones.



Para este proceso de restitución al medio natural, la Consejería de Medio Ambiente cuenta con la infraestructura y el equipamiento que es imprescindible, el Banco de Germoplasma Vegetal Andaluz (BGVA), ubicado en el Jardín Botánico de Córdoba (creado por Decreto 104/1994), donde se inicia el proceso de recuperación, y la Red de Jardines Botánicos en los Parques Naturales depositarios de las últimas fases del proceso antes de la fase de restitución a los propios hábitats. En la actualidad el BGVA conserva semillas de la gran mayoría de especies de la flora amenazada andaluza.

Las medidas propuestas en los Planes se están aplicando *in situ* a muchas especies "en peligro de extinción". Durante estos años se han podido observar los primeros resultados de estas actuaciones, que son esperanzadores.

Especialmente significativos han sido los resultados del proyecto LIFE de Sierra Nevada, del que se incluye en esta misma sección un resumen, de cara al conocimiento de la realidad de una serie de taxones de distribución exclusiva y que han dado lugar a la publicación del libro "Flora Amenazada y Endémica de Sierra Nevada" y los trabajos de los equipos en Andalucía del proyecto AFA. En este sentido el programa de conservación desarrollado por el personal científico y los técnicos de la Red de Jardines Botánicos en Espacios Naturales de la Junta de Andalucía ha dado resultados muy satisfactorios que se pueden resumir en 208 localizaciones nuevas, no recogidas hasta el momento en la bibliografía disponible, con presencia de 65 taxones amenazados y en la colecta de semillas de 211 localidades sobre 146 taxones, de los que parte (32 taxones de 58 localidades) irá destinada al Banco de Germoplasma Vegetal Andaluz situado en el Jardín Botánico de Córdoba y el resto a las colecciones de los propios Jardines Botánicos y a las obras de recuperación *in situ* desarrollados por la Consejería de Medio Ambiente. Además, desde esta Red se trabaja sobre el seguimiento exhaustivo de las poblaciones de especies amenazadas en sus respectivos sectores, como por ejemplo son *Lithodora nitida*, *Limonium estevei*, *Verbascum charidemi*, *Vella*

pseudocytisus subsp. pseudocytisus, *Atropa baetica*, *Narcissus nevadensis subsp. nevadensis*, *Sideritis perezlarrae*, *Taraxacum gaditanum* y *Verbascum pseudocreticum*. La Red de Jardines Botánicos fue nombrada colaboradora, de manera formal y bajo la coordinación del Dr. Gabriel Blanca López, del proyecto Atlas de Flora Amenazada del M.M.A.

Además del avance en el conocimiento de la distribución y situación de los diversos taxones, también se han producido variaciones y se han ampliado las categorías de clasificación establecidas por la UICN.

Por estos motivos, y transcurridos 8 años desde la publicación del Decreto, se ha considerado necesario emprender la revisión del Catálogo Andaluz de Flora Silvestre Amenazada, en un proyecto en el que se vuelve a involucrar a los investigadores de las universidades andaluzas y de otras universidades nacionales, científicos de otras Instituciones, personal de la Consejería de Medio Ambiente y personas de reconocido prestigio en el ámbito de la flora, la vegetación y la ecología, para que aporten sus propuestas que posteriormente serán estudiadas y debatidas.

El proyecto es algo más ambicioso, ya que además de una revisión del antiguo catálogo y la incorporación de nuevas especies que formarán parte de un nuevo catálogo, pretende elaborar la Lista Roja de la Flora (Cormófitos) Amenazada de Andalucía y un listado o catálogo de las Especies Endémicas de Andalucía.

En la Lista Roja estarán incluidos todos los taxones propuestos por los diferentes participantes que, a consideración del comité de expertos, cumplan con los criterios establecidos por la UICN (2001), asignándoles la categoría correspondiente a estos criterios. Por tanto, esta Lista no parte con limitación alguna, y pretende ser un fiel documento de la situación, en Andalucía, de los taxones considerados dentro de alguna de las categorías de amenaza de la UICN.

La Lista de Especies Endémicas pretende reunir todos aquellos taxones con distribución exclusiva dentro del territorio andaluz, endemismos estrictos, así como aquellos taxones que no siéndolo estrictamente presentan en dicho territorio al menos el 90% de sus efectivos poblacionales, pudiendo considerarse entonces que recae sobre nuestra Comunidad Autónoma gran parte de la responsabilidad de conservación de los mismos.

De estas dos Listas, sobre todo de la primera, emanarán los taxones que deberán ser considerados para su inclusión, descatalogación o cambio de categoría en la propuesta de taxones que se presentarán a la Consejería de Medio Ambiente para la redacción del nuevo catálogo. Esta selección final deberá estar terminada a finales del año 2003. Su elevación a Catálogo Andaluz de Flora Silvestre Amenazada se realizará posteriormente como desarrollo normativo de la Ley de Flora y Fauna que actualmente se debate en el Parlamento Andaluz.

Carmen RODRIGUEZ HIRALDO y Guillermo CEBALLOS